

## CONVOCATORIA

El Poder Judicial del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, a través de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos convocan a las y los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial al

# "PRIMER CONCURSO DE RESOLUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL ESTADO DE JALISCO"

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### A. DE LAS SENTENCIAS:

- 1.- Las sentencias deberán haber sido dictadas por un Órgano impartidor de Justicia de cualquiera de los pertenecientes al Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- 2.- La fecha de antigüedad de las sentencias será de tres años a partir de 2015 hasta la fecha.
- 3.- Deberá ser una sentencia definitiva y que haya causado estado o ejecutoria.
- 4.- La sentencia deberá ser entregada en versión pública, previa protección de datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### B. DATOS GENERALES DE LA SENTENCIA:

1. Las sentencias definitivas deberán ser subidas en formato Word, a través de la plataforma HOMUJAL del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco o enviadas al correo electrónico [generostj@gmail.com](mailto:generostj@gmail.com)
2. Las sentencias deberán estar acompañadas de un documento de justificación que no deberá exceder de tres cuartillas, en letra Arial de 12 puntos, interlineado sencillo, que deberá incluir los requerimientos que a continuación se enlistan:

En la primera cuartilla:

- Órgano que emite la sentencia y nombre/s y cargos de quienes dictaron la resolución.
- Fecha de la resolución.
- Instancia procesal en la que se emite la resolución.
- Tipo de procedimiento.
- Derecho/s materia de análisis.
- Ordenamiento/s jurídico/s objeto de análisis.
- Instrumento y/o criterio internacional, federal y estatal invocado
- Medidas de reparación adoptadas (cuando corresponda)

En las siguientes dos cuartillas:

- Extracto de los hechos.
- Justificación que exponga los motivos argumentativos por los que se considera que la resolución fue emitida con perspectiva de género.
- Deberá indicarse las fojas en donde se encuentra el argumento principal por el cual se propone la sentencia definitiva o proyecto innovador con perspectiva de género.
- En caso de no cumplir con la totalidad de los anteriores requisitos, se tendrá como no presentada.

### C. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- Las sentencias que se sometan a esta convocatoria, deberán subirse en la plataforma del Poder Judicial del estado de Jalisco o al correo electrónico [generostj@gmail.com](mailto:generostj@gmail.com)
- En un periodo comprendido del 01 de agosto de 2018 al 28 de septiembre de 2018, posterior a esta fecha no se recibirán más resoluciones.
  - No se recibirán más de 3 resoluciones por sala o juzgado.
  - Las resoluciones que resulten seleccionadas serán publicadas en la página <http://homujal.stj.jalisco.gob.mx/>

### D. DE LA COMISIÓN REVISORA.

- Las sentencias serán evaluadas por una comisión integrada por 3 personas expertas/os en los temas de género y acceso a la justicia de las mujeres, por 3 personas juzgadoras o magistradas que la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos determine, así como por 2 personas del Instituto Jalisciense de las Mujeres, quienes analizarán que cada una de las resoluciones se apegue a la metodología y a los criterios del método establecidos, en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, haciendo realidad el derecho a la igualdad.
- El fallo de la comisión será inapelable.

### E. RECONOCIMIENTO

- Se elegirán las 10 mejores resoluciones que elija la comisión revisora, las cuales recibirán:
  1. Reconocimiento en foro y difusión impresa de su resolución en un cuadernillo.
  2. Premiación a los tres primeros lugares.
- El foro de premiación y reconocimiento se llevara a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2018, en el marco del Décimo Tercer Congreso Estatal del jueces del Estado de Jalisco a celebrarse en la Ciudad de Pto. Vallarta Jalisco.

### F. INFORMACIÓN GENERAL

- Cualquier incumplimiento con los requisitos antes citados ocasionará la descalificación de la resolución definitiva según sea el caso.
- Todos los asuntos relacionados con la presente convocatoria, serán resueltos a través de la línea telefónica de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 1200-1400 Ext. 372.

Página Web: <http://www.stj.jalisco.gob.mx/>

Domicilio: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco Av. Miguel Hidalgo y Costilla 190, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

